



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 183-2014-UNAM

Moquegua, 29 de agosto de 2014

VISTO: El Informe N° 708-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 11 de julio de 2014 y su anexo; Informe N° 1211-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de agosto de 2014; Informe N° 653-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de agosto de 2014; Proveído de Presidencia N° 9069 de fecha 15-08-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 708-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 11 de julio de 2014 y su anexo, el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, asignación de viáticos para el día 15 de julio de 2014 con la finalidad de realizar el viaje y la verificación del terreno de donación en los sectores de Crucero, Miraflores y Oyo Oyo del distrito de Ichuña.

Que, mediante Informe N° 1211-2014-UP-OPD-UNAM e Informe N° 653-2014-OPD/UNAM la Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente remiten la Certificación Presupuestal por la suma de S/.46.50 por concepto de viáticos para la verificación del terreno para la donación en los sectores de Crucero, Miraflores y Oyo Oyo del distrito de Ichuña.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 9069 de fecha 15-08-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vía de regularización la Comisión de Servicios a favor del Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, quien viajó y verificó el terreno para la donación en los sectores de Crucero, Miraflores y Oyo Oyo del distrito de Ichuña, asignándole viáticos por S/. 46.50 conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	18	232122	09	46.50	1358

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
INTERESADO
Archivo (02)